CAROLUS III D.G. HISPANIARUM REX

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

y asziendan a seis mill noventa y zinco rs. y nueve maravedis v.on =

Acordó que con testimonio del Acuerdo de la Comision, y esto, se pase razon a la Junta de Propios y Arvitrios para que mande despachar Libramiento de la zitada Cantidad contra los efectos de Propios, y a favor de Vizente Gutierrez Arrendador de dha especie

Excepto el S.or D.n Salvador Viñader Moraton que no viene en el Acuerdo por las razones manifestadas en la conferenzia

Que el S.or Shez sirva las Comisiones de el S.or Montijo, durante su enfermedad

Uno de los presentes secretarios dio Cuenta de que el S.or D.n Fran.co Thomas Montijo continua con sus indisposiziones y falta de salud, sin poder asistir a las Comisiones que se le tienen conferidas por este Ayuntamiento en varios asumptos de este Publico; y deseando tengan curso y que no haya la menor omision, y particularmente en la de Abastos que es la prinzipal: Lo haze presente a su nombre a esta Ciudad para que providenzie continue sirviendola el S.or D.n Jph Sanchez de Leon a quien se le encargó por hallarse aczidentado, y no tener ningun alivio de ello; y haviendo oydo esta notizia, y q.e es constante a varios Capitulares = Acordó que dho S.or D.n Joseph Sanchez, durante la enfermedad de el expresado S.or D.n Fran.co Montijo asista y sirva las zitadas Comisiones, practicando las dilixenzias que se requieran para que en ellas no resulte retardazion alg.a Deseando la Ciudad el que los Dependientes de la